



28 JUL 2020

11:18

39533

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su preocupación respecto al apoyo público del Poder Ejecutivo, a través de la Sra. Patricia Chialvo, Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, al Arzobispado de Rosario y Santa Fe por la creación de comisiones internas que recibirán informes y denuncias de abuso sexual y de maltrato infantil que involucren a funcionarios eclesiásticos por intermedio de un equipo interdisciplinario designado por las autoridades de esa misma institución, poniendo al derecho canónico por encima del Estado de Derecho y de las instituciones del Estado en detrimento del Sistema de Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, aval manifestado públicamente en reunión conjunta y posteriormente en las redes sociales por la mencionada funcionaria provincial el pasado viernes 24 de julio.

**Diputada Provincial
Lionella Cattalini**



Fundamentos

Señor presidente:

A principio del corriente mes el Arzobispado de Rosario y Santa Fe hicieron público la creación de un sistema de recepción de informes y denuncias de casos de abusos cometidos dentro de la Iglesia Católica, a instancias del derecho canónico y por orden de la máxima autoridad de dicha iglesia. Se trata de un sistema para presentar informes sobre sospechas fundadas y/o denuncias sobre casos de abuso sexual contra menores y adultos vulnerables, por parte de clérigos y consagrados. La presentación pública de dicho protocolo le valió una denuncia ante el Ministerio Público de la Acusación por "usurpación de funciones" en el que se reafirma a la Justicia como única canal para denunciar delitos.

Es de suma preocupación para esta Cámara de Diputados que el Poder Ejecutivo haya convalidado esta situación a través de la la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, Sra. Patricia Chialvo, la cual se reunió con el Arzobispado de Rosario y en su propia red social avaló en el marco del derecho canónico y por orden del papa Francisco la creación de dichas comisiones internas que recibirán informes y denuncias por casos de abuso sexual y de maltrato infantil que involucren a funcionarios eclesiásticos denuncias que serán abordadas por un equipo interdisciplinario designado por las autoridades de la misma institución.

Como menciona el comunicado de la Defensoría de Niñas, niños y adolescentes, el abuso y la violencia sexual es una de las peores vulneraciones que puede sufrir una niña, un niño o un/a adolescente. Este hecho aberrante, cometido generalmente por una persona adulta perteneciente al círculo familiar o íntimo de la víctima, es un delito definido por el Código Penal a partir del art. 119 y ss. Y como delito, en cualquiera de sus modalidades típicas, debe ser investigado por la Justicia, que es el poder estatal con competencia para ello y cuya función es indelegable.

El Poder Ejecutivo debe instar a que todo anoticiamiento de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

situaciones de abuso y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes sea canalizado a través de las instituciones del Estado encargadas tanto de la investigación, juzgamiento y penalización de estos hechos y sus responsables, como del acompañamiento a las víctimas y no por medio de otras instituciones, menos aún cuando fue víctima en esa propia institución.

La prevención del maltrato y abuso infantil es también una función indelegable del Estado, la cual debe estar incluida como prioridad dentro de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia. En este sentido es importante el fortalecimiento de los programas de educación sexual integral y la garantía que los mismos lleguen a todos los establecimientos educativos de la Provincia, sean públicos, privados, laicos o que adhieran a algún credo. Resulta prioritario que estos hechos no queden invisibilizados.

El Poder Ejecutivo debe dar prioridad en las políticas públicas estatales a la protección y prevención de cualquier forma de violencia hacia niñas, niños y adolescentes, generando sistemas de alertas e información ágiles, garantizando la Educación Sexual Integral tal como lo ordena la Ley Nacional 26.150, fortaleciendo la coordinación interinstitucional mediante protocolos unificados de actuación, facilitando espacios adecuados para las denuncias y acompañando en las mismas; dado que se trata de UN DELITO, uno de los más graves que se puede cometer contra un niño, niña o adolescente. En ningún caso el Estado debe avalar que las víctimas de maltrato y abuso dentro de la Iglesia Católica sean acompañadas por la propia institución que ha tenido cientos de casos de encubrimientos de estos delitos aberrantes en detrimento de recurrir a la Justicia como corresponde. Por todo lo expuesto solicitamos a los miembros de ésta cámara la aprobación de este proyecto de declaración.

**Diputada Provincial
Lionella Cattalini**



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Diputado Provincial
Esteban Lenci

Diputada Provincial
Claudia Balagué

Diputada Provincial
Lorena Ulieldin

Diputado Provincial
Pablo Pinotti

Diputada Provincial
Maria Laura Corgnali

Diputada Provincial
Erica R. Hynes

Diputada Provincial
Clara García

Diputada Provincial
Gisel Mahmud

Diputado Provincial
Joaquin Blanco

Diputado Provincial
Pablo Farías.